INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
AMJI CMC 004 DE 2026

En el Municipio de La Jagua de Ibirico, a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, el secretario de Gobierno de La Jagua de Ibirico, Cesar, verificó los documentos presentados dentro del término de traslado del Informe de Evaluación preliminar para verificar el cumplimiento de todos los requisitos habilitantes de la propuesta presentada en la **INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA AMJI CMC 004 DE 2026.**

OBJETO: "APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROCESO ELECTORAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 2026 EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR".

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($43.548.000,00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (5) DÍAS.

CONSIDERACIONES

Que, en la Invitación Pública para contratación de Mínima Cuantía AMJI CMC 004 de 2026, se indicaron las condiciones para efectuar la presente evaluación, no sin antes atender las disposiciones legales y los principios constitucionales que rigen la función pública y la contratación estatal resaltando el estatuto anticorrupción Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

La contratación de Mínima Cuantía AMJI CMC 004 de 2026 indica que atendiendo lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.3., la Evaluación de la (s) propuesta (s), presentada (s) en el presente proceso de selección será evaluada por el secretario de Gobierno de La Jagua de Ibirico, Cesar.

Que, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.3. **Comité Evaluador**. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto de evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales

La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.

Que, para la contratación de Mínima Cuantía AMJI CMC 004 - 2026, indica que la entidad seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

Que, llegada la hora del cierre de la invitación pública presentaron las siguientes propuestas:

Proponente 1	**JLC INVERSIONES S.A.S** Nit. 900.891.949-0, representada legalmente por **LUISA FERNANDA DEVIA CORONEL**
Valor de la Propuesta	CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($43.548.000,00)

ANÁLISIS GENERAL

La entidad procederá a realizar la evaluación de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, procediendo

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

para ello a evaluar la propuesta de menor precio, y a determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación.

Así las cosas, se procede a determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública del proponente:

Proponente 1	**JLC INVERSIONES S.A.S** Nit. 900.891.949-0, representada legalmente por **LUISA FERNANDA DEVIA CORONEL**
Valor de la Propuesta	CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($43.548.000,00)

1. VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN JURÍDICA:

Documento o requisito	CUMPLE / NO CUMPLE	Folios
Propuesta debidamente firmada	X	
Certificado de existencia y representación legal, Con no más de 30 días de expedición anteriores al cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, en donde se verifique que el objeto del contrato está comprendido dentro de su objeto social y que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más.	N/A	
Registró único tributario - RUT- expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato. La actividad presentada por los oferentes debe estar afín con las suscritas en el RUT.	X	
Certificación de que la sociedad se encuentra al día en sus aportes al sistema de seguridad social y en el pago de sus obligaciones parafiscales, firmada por el representante legal o por el revisor fiscal en los casos que este exista de acuerdo con los requerimientos legales, expedida dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso. En caso de que la sociedad tenga menos de 6 meses de creación, deberá acreditar los mencionados pagos a partir de la fecha de su constitución.	X	
Copia de la cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal.	X	
Certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI expedido por la Procuraduría General de la República; del proponente si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda.	X	
Fotocopia de la libreta Militar del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, consorcio o unión temporal. (Sólo hombres menores de 50 años)	N/A	

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico - Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

Certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la República; del proponente si es persona natural, y del proponente y en el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda.	X	
Certificado de Antecedentes Judiciales *El Contratante hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el proponente tratándose de persona natural, o el proponente y su representante legal o el representante del proponente si este es plural y de sus integrantes o del representante legal cada uno de sus integrantes, no tiene(n) asuntos pendientes con las autoridades judiciales*	X	
Certificado de Medidas Correctivas *El contratante hará la consulta electrónica en la página web del Sistema Nacional De Medidas Correctivas – RNMC- de la Policía Nacional, para verificar que el proponente, o el representante legal del proponente, no se encuentren vinculados en dicho sistema como infractor del Código Nacional de Policía y Convivencia.*	X	
REDAM *En atención a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2097 del 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones", la entidad pública, está en la obligación de verificar si sus futuros contratistas están a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias para poder contratar con el Estado, por lo anterior los proponentes deberán presentar certificado REDAM, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir del cierre del presente proceso de selección*	X	

2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Experiencia Especifica

CONDICIÓN	EXPERIENCIA VERIFICADA	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
El proponente deberá acreditar la experiencia específica de la siguiente manera, para lo cual deberá cumplir con cada una de las exigencias señaladas a continuación: a) El proponente deberá acreditar la experiencia específica con la presentación de DOS (02) CONTRATOS celebrados, ejecutados y liquidados con entidad pública o privada, cuyo objeto sea o incluya el apoyo logístico para procesos de elecciones, cuyo valor sea igual o superior al 60% del presupuesto oficial del presente proceso. En el caso de los consorcios y uniones temporales, el integrante que aporte la mayor experiencia deberá acreditar mínimo el 70% de participación en el presente proceso, no obstante, cada uno de los integrantes deberá acreditar experiencia en el objeto a contratar mínimo en un treinta por ciento (30%). Se deberá acreditar mediante contrato y acta de liquidación o recibo a satisfacción	**Contrato No. 1.** Municipio de La jagua de Ibirico Contrato de suministro No 168 - 2018 Valor: $ 17.330.000 **Contrato No. 2.** Municipio de La jagua de Ibirico Contrato de suministro No 173 - 2018 Valor: $ 20.550.000	**CUMPLE**	

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

expedidos por las entidades a las que les prestó el servicio y/o suministró los bienes, en las que indicada: objeto contratado, valor final del contrato, tiempo de ejecución, estado actual del contrato y desarrollo del mismo			

OBSERVACIÓN: El proponente cumple con la experiencia solicitada.

3. EQUIPO DE TRABAJO

CARGO EN EL PROYECTO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE/NO CUMPLE
COORDINADOR Eider Fadul Linares Caceres	Administrador de Empresas	Desde el 25 de febrero de 2010	**CUMPLE**	**CUMPLE**

4. VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente presenta oferta económica conforme con lo requerido en la Invitación Pública AMJI CMC 004 de 2026.

Resumen de la Verificación preliminar:

Proponente	Ofrecimiento económico	Aspectos jurídicos	Experiencia	Equipo de Trabajo	Habilitado / Inhabilitado / Rechazado
JLC INVERSIONES S.A.S	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**

CONCLUSIÓN

Por los resultados obtenidos en la presente evaluación, y en vista de que el proponente JLC INVERSIONES S.A.S, **CUMPLE** con el lleno de los requisitos exigidos en la Invitación Publica de Mínima Cuantía AMJI CMC 004-2026, se recomienda ACEPTAR la oferta presentada por dicho proponente, por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($43.548.000,00)

NOTA: el presente informe de evaluación será publicado en el portal de contratación de SECOP II, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

HENRY LEONARDO ALZATE PEREZ
Secretario de Gobierno

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico - Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co